

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

Número 2

Cédula de notificación

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 895 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Mihaela Carp, contra la empresa, sobre despido, se ha dictado resolución en la sentencia número 437 de 2009, del tenor literal siguiente:

Providencia de la ilustrísima señora Magistrada doña María Pilar Martínez Gamo.-En Toledo a 4 de febrero de 2010.

Se declara firme la sentencia dictada en los presentes autos. Procédase al cierre y archivo definitivo del procedimiento una vez sea notificada y firme esta resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, expresándose la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente, y cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hotel Don José y Diego, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En Toledo a 17 de febrero de 2010.

Se advierte al estinatriario que las siguientes comunicaciones se harán e los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma e auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.-El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-1925